



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 709.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 311 DEL 2 DE ABRIL DE 2018, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA MARIANA BEATRIZ VERA ARRUA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”.

Asunción, 9 de julio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

El artículo 1° de la Resolución N° 311 del 2 de abril de 2018, por el cual se autoriza la contratación de la señora Maria Beatriz Vera Arrua, con cédula de identidad número 3.584.218, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, con una asignación salarial mensual de U\$S. 800 (Dólares americanos ochocientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de abril hasta el 30 de setiembre de 2018.; y

CONSIDERANDO:

Que por nota EP/ARG/1/N° 696/18 del 29 de junio de 2018, la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina solicita el trámite correspondiente para que la señora Mariana Beatriz Vera Arrua, quien fuera contratada para prestar servicios en dicha Representación Diplomática, sea comisionada para cumplir funciones en el Consulado del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina.

Que en la Resolución N° 311/18 obra el destino asignado a la señora Mariana Beatriz Vera Arrua, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 311 del 2 de abril de 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Mariana Beatriz Vera Arrua**, con cédula de identidad número 3.584.218, para prestar servicios en el **Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina**, con una asignación salarial mensual de U\$S 800 (Dólares americanos ochocientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de abril hasta el 30 de setiembre de 2018.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____